



RESOLUCION DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE CONCEDE EL II PREMIO DE FOTOGRAFÍA “OJOS QUE NO VEN...”

Examinado el expediente incoado para la adjudicación del II Premio de Fotografía “Ojos Que No Ven...”, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho

HECHOS

1. Por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de marzo de 2010 se aprueba el procedimiento y la convocatoria del II Premio de Fotografía, “Ojos Que No Ven...”, dentro de la XVIII Semana Cultural que organiza la Facultad de Geografía e Historia con el objeto de fomentar, reconocer, premiar y difundir la creatividad en el arte de la fotografía de los estudiantes de la Universidad de Oviedo.
2. El tema del concurso según la base 2 de la convocatoria será “Ahora, las Humanidades”.
3. Reunido el Jurado de Selección, en sesión de 22 de abril de 2010, acuerda proponer a este Rectorado concesión de premios a los siguientes estudiantes:

-Primer Premio para D^a Celia Vega Pérez. Título: *Homo ad Quadratum III*. Dotación económica: 500 euros.

-Accesit para D^a Encarna Díaz Velasco. Título: *Árbol Sapiens*. Dotación económica: 250 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según lo establecido en el artículo 29.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2010 “toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan”.

Segundo.- Vista la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesiones de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- De conformidad con el artículo 60 del Decreto 12/2010, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado,

DISPONE:

Primero.- Conceder el II Premio de Fotografía “Ojos Que No Ven...”, a los estudiantes:

-Primer Premio para D^a Celia Vega Pérez. Título: *Homo ad Quadratum III*. Dotación económica: 500 euros.

-Accesit para D^a Encarna Díaz Velasco. Título: *Árbol Sapiens*. Dotación económica: 250 euros.

Segundo.- Autorizar, disponer y abonar un gasto en la cuantía referida, con cargo a la aplicación 13.06.427A-481 a favor de las beneficiarias que figuran anteriormente.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la siguiente dirección de internet: www.uniovi.es y en el tablón de anuncios de la Facultad de Geografía e Historia.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Oviedo, a 23 de abril de 2010



EL RECTOR,

Edo.: Vicente Gotor Santamaría